

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 117 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 159-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación una asistente secretarial del decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; y el proveído de fecha 05 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 041-2015-UNTRM-VRAC/FIZYB, de fecha 12 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología, solicita a la Dirección General de Administración, la contratación de personal para desempeñarse como asistente secretarial para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, cuyos gastos generados serán afectados al Proyecto SNIP N° 250369 "Creación del servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM", para lo cual adjunta los términos de referencia y currículo vitae;

Que, mediante Informe N° 013-2015-UNTRM/SDABA-UA, de fecha 21 de enero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Directora de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación de un personal en secretaria para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a la Srta. Wendy Stéfany Manco Pérez, por el monto mensual de S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles); asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 033-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 22 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Wendy Stefany Manco Pérez, por el plazo de dos (02) meses, desde el 05 de enero al 28 de febrero de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 2.600.00 (Dos mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 087-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 22 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director (e) General de Administración, gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal, para la contratación de una secretaria para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, por el importe de S/.. 2,600.00, consiguientemente requerir el acto resolutorio para su contratación;

Que, con Oficio N° 0084-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 03 de febrero de 2015, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Informe N° 033-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual se certifica la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por Servicios Autónomos de una secretaria para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por el importe de S/. 2,600.00 (Dos mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 117 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e) informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por Servicio Autónomo de una secretaria para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Wendy Stéfany Manco Pérez, a partir del 05 de enero al 28 de febrero de 2015, por el importe mensual de S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios de la Srta. Wendy Stéfany Manco Pérez, como Secretaria para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación mensual de S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles), a partir del 05 de enero al 28 de febrero de 2015.

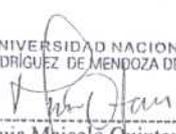
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0007
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior
Proyecto	:	2177854 Creación del servicio de aulas y ambientes administrativos
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de activos no financieros
		2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios S/. 2,600.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos interesados de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

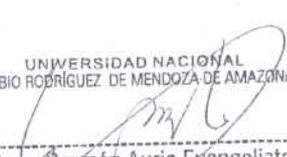
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)